

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

14 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2459,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°174 de fecha 30.11.2020. Solicitud de Ingreso N°321 de fecha 04.12.2020 al Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.247.028-2 a nombre de Autopartes e Importaciones Venchi Limitada del SII. Contrato de Arriendo de fecha 22.10.2020. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Autopartes e Importaciones Venchi Limitada de fecha 26.10.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	AUTOPARTES E IMPORTACIONES VENCHI LIMITADA.
RUT N°:	77.247.028-2.
GIRO:	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
DIRECCIÓN:	CALLE SIETE N°631, CONCÓN VIEJO, CONCÓN.
ROL N°:	3254-1.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.337.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.781.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-
 Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)



OSCAR SUMONTE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado